

## PÚBLICA

# Repercusiones para los docentes del Acuerdo con Administraciones Públicas

**El pasado 13 de noviembre el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) y las centrales sindicales con representación en la Mesa General de la Función Pública, entre ellas CC.OO., firmaron un acuerdo retributivo para los ejercicios presupuestarios de 2003 y 2004 que beneficiará a los funcionarios docentes**

El significado de la firma de este Acuerdo es evidente: la traslación práctica de que el Gobierno ha aprendido la lección que estudió en junio pasado, más concretamente el 20-J, día de la huelga general.

Además de la subida salarial que compromete la propia Administración del Estado para el conjunto de los empleados públicos, trabajemos en la Administración General, autonómica o local, el Acuerdo recoge la recomendación del propio MAP de buscar un pacto entre cada Administración, autonómica en nuestro caso y los sindicatos para complementar el incremento de estos años con cargo a los presupuestos.

El umbral mínimo de incremento con cargo a los presupuestos de la comunidad autónoma debería ser el 0,59% de la masa salarial, dado que este es el porcentaje que dedina la Administración General del Estado a mejorar los salarios de los trabajadores y trabajadoras de dicha Administración.

CC.OO. ya tiene elaboradas propuestas para dedicar la parte correspondiente de dicho porcentaje al profesorado de Ceuta y Melilla, así como de los centros que han suscrito convenios con los ministerios de Defensa y de Asuntos Exteriores. No se nos escapan tampoco que deben ser mejoradas las retribuciones de aquellas compañeras y compañeros que trabajan como docentes en los más variopintos destinos, como pueden ser, por ejemplo, las aulas itinerantes de circos.

Con este Acuerdo las retribuciones del profesorado experimentarán un incremento en todos los conceptos de la nómina mensual de, al menos, el 2% de su salario actual. A ello deberemos añadir el porcentaje que nos incrementarán nuestras administraciones educativas más directas, con las que estamos, a la hora de redactar este artículo, en la mayoría de ellas, en plenas negociaciones.

Asímismo, contempla un incremento de las pagas extraordinarias, incluyendo las de junio y diciembre, y del concepto de complemento de destino, que en 2003 se retribuirá con el 20% de su cuantía mensual. De este modo, avanzamos hacia el compromiso de que las pagas extras se correspondan en su integridad con una mensualidad ordinaria, superándose la situación actual que sufrimos desde hace años, y que las fija en sólo el sueldo base más trienios.

En 2004 la cuantía del complemento de destino que se cobre en las pagas extraordinarias experimentará un incremento de otro 20%, para llegar al 40% del total de la cuantía mensual de dicho concepto.

En cifras, el Acuerdo significa más allá de una subida mínima del 2% en todos los conceptos.

Por lo que respecta a los maestros de Educación Primaria, el complemento de destino en 2003 será del 441,08 euros mensuales. El 20% de 441,08 es 88,22 euros (14.678 pesetas). Esto significa que las dos pagas extraordinarias que se cobran al año se incrementarán en 14.678 pesetas o 88,22 euros.

En cuanto a los profesores de Enseñanza Secundaria, excepto catedráticos, el complemento de destino que perciban en 2003 será de 543,19 euros mensuales.

El 20% de esa cantidad es 108,64 euros (18.076 pesetas), que es en lo que se incrementarán cada una de las dos pagas extras.

Los catedráticos y profesores con la condición de catedrático percibirán un complemento de destino para 2003 será de 650,63 euros.

El 20% de esa cantidad es 130,13 euros (21.651 pesetas), que es lo que se incrementarán cada una de las dos pagas extras.

**Luis Acevedo Hita**  
**Secretaría Acción Sindical Pública FECC.OO.**